



Música en Compostela

Curso Universitario Internacional de Música Española
Interpretación e información

CONDICIONES DE ADMISIÓN LXIV Curso Internacional

Los Cursos Internacionales de “Música en Compostela” se refieren, exclusivamente, a la Información e Interpretación de la Música Española. Pueden asistir a ellos los músicos de cualquier nacionalidad, en posesión de un alto y reconocido nivel técnico.

El alumnado consta de tres clases: Becarios, Activos y Oyentes.

Alumno Becario: Todos los alumnos que sean beneficiarios de una Beca de “Música en Compostela” tendrán que abonar **400 €** de Derechos de Inscripción, existirán dos tipos de becas:

Beca completa: Los alumnos becarios, tendrán derecho a manutención y alojamiento, a parte de poder participar activamente en el Curso.

Beca alojamiento: Los alumnos que obtengan una beca de este tipo, tendrán derecho a alojamiento gratuito, pero deberán abonar **200 €** por la Manutención durante las 2 semanas del Curso, que incluirán Desayuno, Comida y Cena.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Aquellos candidatos que no fueren beneficiarios de una Beca podrán participar igualmente en el Curso en condición alumnos Activos.

Alumno Activo: Todas aquellas personas que, habiendo sido admitidas no sean beneficiarias de una beca, podrán participar igualmente en el Curso como Alumnos Activos, en las mismas condiciones académicas y participativas que los Alumnos Becarios, solo que sin beca de manutención y alojamiento.

Derechos de inscripción alumnos Activos: 400 €.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Alumno Oyente: La condición de Alumno Oyente será determinada mediante abono de los derechos de inscripción.

Derechos de inscripción alumnos Oyentes: 240€.

IMPORTANTE: La Concesión de Becas serán concedidas por orden de llegada de la documentación de aquellos candidatos que hayan acreditado “fehacientemente” todos y cada uno de los méritos que hayan hecho constar en su Curriculum Vitae.



ATENCIÓN: La concesión de Becas dependerá del Curriculum Vitae, siendo concedidas en un plazo que comienza a partir del 31 de mayo de 2022.

En tales casos, los afectados tendrán que comunicar dentro del plazo de recepción de solicitudes su voluntad de participar en el LXIV Curso, y opcionalmente incorporar nuevas circunstancias en su Curriculum Vitae.

Documentación a enviar por los candidatos

- Bolefín de inscripci3n debidamente cumplimentado.
- “Curriculum Vitae”
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Dos fotografías tamaño carnet
- Todos aquellos documentos que acrediten su formaci3n musical
- Autorizaci3n paterna (en caso de que el alumno sea menor de edad).

Todos aquellos alumnos que, salvo justificaci3n oportuna, no envíen la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria, no serán tenidos en cuenta como candidatos a la obtenci3n de una beca.

Presentaci3n de solicitudes y documentaci3n

Todas las solicitudes de admisi3n deberán ser enviadas a la Secretaría General de “Música en Compostela”, pudiendo hacerse por correo electr3nico o bien por correo postal.

Plazo de presentaci3n de solicitudes: del 1 de enero al 31 de Mayo de 2022.

Las cantidades correspondientes a los Derechos de Inscripci3n serán abonadas en el plazo que se indique, tras la comunicaci3n de admisi3n como alumno **Becario, Activo u Oyente**.

Incidencia de la situaci3n sanitaria

La Direcci3n del Curso ha determinado que la LXIV Edici3n se celebre en formato presencial, salvo rebrote del Covid-19.

En estas condiciones, el Curso se llevará a cabo según un protocolo de actuaci3n aprobado por la Direcci3n del Curso, que será distribuido entre los participantes, y que desarrollará, entre otras cosas, los siguientes puntos:

- Necesidad de vacunaci3n previa al curso, y presentaci3n de esta acreditaci3n al respecto.
- Sometimiento a posibles controles durante el curso (pruebas de antígenos, PCRs...).

La resoluci3n de las solicitudes de inscripci3n de los alumnos (sean becados, activos u oyentes), se les comunicará personalmente a través de un correo electr3nico.



Observaciones importantes

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes y examinada la documentación aportada por todos los candidatos, en reunión del Claustro de Profesores presidido por el Director del Curso, se otorgarán las Becas de "Música en Compostela" a aquellos alumnos que hayan dejado constancia de su alto y reconocido nivel técnico.

Todos los alumnos que hayan enviado su documentación, recibirán comunicación del resultado de su solicitud, la cual se realizará por correo electrónico.

Todo el alumnado, ya sea Becario, Activo u Oyente, solamente podrá asistir a una de las enseñanzas. Cualquier excepción, deberá ser resuelta por el Consejo Directivo del Curso.

Renuncias y no comparencias

Aquellos alumnos que habiendo sido becados y por las razones que fueren renuncien a la Beca concedida, deberán notificarlo por escrito y justificar convenientemente las razones de su renuncia, antes de 15 días del inicio del Curso. En caso de no hacerlo así y no cumplir el plazo previsto para renunciar, no podrán optar a una nueva Beca en la siguiente edición del Curso.

Si un alumno que, habiendo obtenido una Beca, no se presenta al Curso sin haber comunicado su renuncia a la misma, no podrá optar a una nueva Beca en las dos siguientes ediciones del Curso.

Los alumnos reincidentes en renuncias y/o no comparencias injustificadas, serán desestimados definitivamente como candidatos a ser becados.

Los alumnos que quieran asistir al Curso y estén excluidos de alguna convocatoria por cualesquiera de las razones anteriormente citadas, solo podrán hacerlo en calidad de alumnos Oyentes, corriendo por su cuenta todos los gastos que de su participación se deriven.